

EXPTE: 2025/516891
SGT092/25

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE
RECOGIDA, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS
DECOMISADOS POR LA INSPECCIÓN DE JUEGO.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicio a la inspección de juego de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia y a la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez adoptada la medida provisional de comiso de los elementos de juego, mediante la recogida, el transporte de dichos elementos intervenidos procedentes de la actividad de juego ilegal o clandestino, su almacenamiento y custodia y la destrucción de aquellos elementos que así se disponga por resolución de la autoridad competente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en su caso, la devolución a sus propietarios.

2.- CONDICIONES GENERALES

1/ La empresa adjudicataria del contrato estará obligada a trasladar a las instalaciones objeto del contrato, todos los elementos de juego que en la actualidad se encuentran decomisados y depositados (ver Anexo 1) en el almacén habilitado para ello, en el anterior contrato de servicio y que actualmente se encuentra ubicado en el Polígono Industrial La Red, en Alcalá de Guadaíra. (Sevilla)

2/ La empresa adjudicataria se obligará a prestar, con medios y personal propios y adecuados, el desarrollo de los siguientes servicios:

- a) Recogida y transporte de elementos de juego decomisados: Comprende básicamente la recogida y transporte de los elementos decomisados en cualquier municipio de la geografía de Andalucía, mayoritariamente máquinas recreativas y de azar (tragaperras), de las que se haya adoptado previamente la medida provisional de comiso y su traslado al almacén habilitado al efecto. También comprende el intervención de todos los elementos de juego ilegales, tales como boletos de juego, sillas, mesas y todos los equipos donde se practique el bingo ilegal, y demás elementos, e instrumentos utilizados para la práctica del juego. Dicha recogida se realizará en presencia de los miembros de la Unidad de Policía, y/o, los miembros de la inspección de Juego de la Delegación del Gobierno, que levantarán acta de constatación de la intervención antes de proceder por la empresa adjudicataria al traslado de los elementos de juego al almacén.

La intervención del material de juego llevará consigo para máquinas multipuesto o de gran tamaño y que no puedan transportarse en su mueble, el desmontaje de todos sus elementos para su transporte al almacén.

Esta intervención puede tener su origen en la actuación ordinaria de la inspección, dando lugar a decomisos más o menos aislados, o bien mediante la ejecución de planes anuales de



JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLt2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



inspección mediante actuaciones extraordinarias sobre determinados sectores, que suponga la intervención de un mayor número de elementos de juego en un solo día o en varios, como consecuencia de una actuación coordinada de los servicios de inspección en una provincia.

Para este tipo de trabajo es necesario utilizar uno o varios vehículos de transporte de dimensiones adecuadas, dotados individualmente de una cuadrilla de operarios que realicen la funciones de carga y descarga de las máquinas o elementos decomisados.

La recogida y transporte de los elementos de juego será comunicada a la empresa adjudicataria tanto por los Agentes de la Unidad de Policía que hayan realizado la intervención de los mismos, o bien por los miembros de la inspección de juego, cuando dicha actuación sea como consecuencia de la realización de una actuación inspectora, o como resultado de la ejecución del plan de inspección de juego y apuesta, o como consecuencia de una denuncia de un particular.

El servicio de recogida y transporte estará disponible 24 horas al día, durante los 365 días del año. El servicio se prestará a requerimiento de la inspección de juego de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias y/o la Unidad de Policía adscrita a la Junta de Andalucía, independientemente del municipio de Andalucía en el que estén ubicados los elementos de juego. Dicho requerimiento se realizará en caso de urgencia, mediante una llamada telefónica al efecto de los Agentes de la Unidad de Policía o miembros de la inspección de juego, durante el desarrollo de la actuación de la inspección, y en el que a juicio de los agentes de la autoridad existan indicios de que los elementos puedan ser sustraídos del establecimiento, y que la medida de precinto pueda ser quebrantada; también se adoptará la recogida y transporte, mediante comunicación por oficio del Jefe del servicio de la Delegación del Gobierno de la provincia, y por los Agentes de la Unidad de Policía, pudiéndose adelantar por correo electrónico.

Dichas actividades también podrán ser programadas por la autoridad administrativa para cualquier día de la semana, tanto en jornada diurna como nocturna, en cualquier lugar del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, la empresa adjudicataria dispondrá de los vehículos de transporte aptos y necesarios para realizar las tareas de recogida, traslado al depósito y colocación y organización de los distintos elementos de juego dentro de local. Dichos vehículos contarán con las debidas homologaciones y autorizaciones reglamentarias a fin de garantizar la seguridad e idoneidad del citado transporte.

Asimismo, deberán cumplir cuantos requisitos legales o reglamentarios sean exigidos por la legislación vigente en materia de seguridad, circulación vial, seguros y transportes terrestres.

La empresa adjudicataria deberá disponer de dos vehículos para la recogida de los elementos decomisados, las cuales deberá reunir al menos las siguientes características:

- a) Peso máximo admitido 3.500 kg.
- b) Debe ser de caja cerrada.

JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLt2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) Debe incluir plataforma elevadora.

- b) Almacenaje, guarda y custodia de los elementos de juego decomisados: Este apartado comprende el almacenamiento, depósito y custodia de los elementos que previamente han sido decomisados, en un almacén habilitado al efecto, así como cuidar la correcta conservación de los elementos de juego decomisados hasta la adopción de la sanción accesoria de inutilización, o en su caso, la devolución a los interesados de los elementos de juego.

La empresa adjudicataria del contrato una vez recepcionado la entrada del material de juego en el almacén, llevará al efecto un registro para la gestión del depósito, en el que se incluirían los siguientes datos:

Número entrada en el almacén, expediente de inspección en su caso, fecha de entrada, ubicación del elemento dentro del almacén, identificación del lugar de intervención,

identificación del establecimiento de juego de intervención, dirección, localidad y provincia, tipo de elemento de juego, matrícula máquina, fabricante, modelo, serie, observaciones, etc.

Para la actividad de almacenamientos es preciso que la empresa adjudicataria disponga de un almacén con un mínimo de 350 metros cuadrados. El almacén o nave debe destinarse exclusivamente al almacenamiento y depósito de elementos de juego, sin que pueda compartirse para otra actividad distinta del objeto del contrato y deberá estar ubicado en la provincia de Sevilla en un radio de 30 kilómetros.

Asimismo, deberá disponer de personal necesario para las tareas propias de almacenamiento, clasificación y control en la recepción y entrega de los elementos decomisados.

El servicio incluye también los movimientos de máquinas y demás elementos de juego en el recinto del depósito, entendiéndose por movimientos internos aquellos traslados de ubicación que se realicen dentro de las instalaciones del depósito a fin de facilitar tanto la organización interna del depósito como la entrada y salida de dichos bienes.

En el interior de las instalaciones, el transporte de dichos elementos de juego se deberá efectuar con medios adecuados como elevadoras, grúas, y con personal cualificado para el uso de los mismos.

La nave o el almacén, donde se depositen los elementos de juego deberá disponer como medidas de seguridad un servicio conectado a central de alarma, prestado por alguna de las empresas de seguridad habilitadas al efecto.

- c) Destrucción de los elementos de juego, o en su caso, su devolución a sus propietarios. La autoridad administrativa competente en materia de juego ordenará, mediante escrito dirigido a la Unidad de Policía y/o miembros de la inspección de juego, la destrucción de los elementos ilegales de juego como consecuencia de una sanción accesoria de inutilización que se imponga en virtud de expediente sancionador, o resolución judicial, dicha destrucción se ejecutará por el personal de la empresa adjudicataria del contrato, con la presencia de los miembros de la Unidad de Policía o/ Inspectores de Juego de la Junta de Andalucía, los cuales, levantarán acta de constatación e identificarán individualmente, cada elemento destruido o inutilizado; la

JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLIt2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



empresa adjudicataria deberá dar de baja estos elementos de juego del registro de gestión del depósito.

Asimismo, en caso de devolución del material de juego, este se producirá a instancia de la autoridad administrativa o judicial que al efecto ordene la misma. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de facilitar la retirada del bien del almacén cuando lo inste las órganos anteriores, dando de baja dichos elementos del registro de gestión del depósito correspondiente.

La actividad de destrucción o inutilización será realizada por el personal de la empresa adjudicataria, de acuerdo con las instrucciones del servicio de la Dirección General con competencia en materia de juego, dichos elementos serán eliminados o destruidos en las propias instalaciones donde están almacenados los elementos de juego.

3/ La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener en perfecto estado de funcionamiento los medios aportados para el desarrollo del servicio previsto.

- La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con todos los requisitos necesarios exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el uso y disponibilidad de los medios aportados.
- El servicio contratado no podrá quedar interrumpido por rotura o avería de los medios aportados para realizarlo, por lo que la empresa deberá sustituirlos por otros de similares características. En caso de avería durante la realización de algún servicio y si no fuera posible la sustitución inmediata, se aplicarán las penalidades establecidas en el anexo I del PCAP. Serán a cargo de la empresa todos los gastos que se originen por la avería y sustitución de medios.

4/ La empresa adjudicataria deberá responder de los desperfectos que sufran los bienes decomisados y que se produzcan durante el transporte y el almacenamiento, debiendo suscribir el seguro de responsabilidad que establece el anexo 1 apartado 13 del PCAP.

3.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Durante la vigencia del contrato, representantes de la empresa adjudicataria acudirán a la D.G de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, cuando sean requeridos por la misma, con el fin de cambiar impresiones sobre la marcha del servicio contratado, al objeto de evaluar su funcionamiento o corregir, en su caso, cualquier inconveniente que pudiera surgir.

La dirección funcional de la prestación del servicio, se llevará a cabo desde la Dirección General del Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.

La empresa adjudicataria deberá contar con un responsable de la organización y ejecución de los trabajos bajo la supervisión y coordinación general del Director del Contrato.

El Jefe de Servicio de Autorizaciones

Fdo.: Javier Medina Hernández.

JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLt2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

INVENTARIO DE LOS ELEMENTOS DEPOSITADOS EN EL ALMACÉN A FECHA 20 DE MAYO DE 2025

JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLt2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PE 886/2480
30/5/2025

Fecha: Sevilla a 20 de mayo de 2025

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO -SEVILLA

Ref.: Area de Juego y E.P./N.R.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Asunto: Rdo. Acta de Constatación, listado elementos de juego en almacén.

Servicio de Inspección de Juego y EP

Plaza de la Contratación n.º 3

41071 - SEVILLA

Referencia: Listado elementos de juego en almacén
Domicilio: Polg. Ind. El Caparral, nave 11, Alcalá de Guadaira, (Sevilla)
Exp. Inspección AUPA 910/25-SE

En relación a su requerimiento sobre remisión de listado con todos los elementos de juego que se encuentran en el almacén, a continuación se relacionan los siguientes observados a fecha 20 de mayo del presente:

- Máquina tipo B1, modelo El Tesoro de Java, sin matrícula ni documentación.
- Máquina Twinpot, n/s: 182690-690991
- Máquina Novo line III, JA-B-B1-009-01918, serie 0618-12051, sin precinto.
- Máquina Novo line III, F-JA-24/JA-B1-2154/11814048, sin precinto.
- Máquina de forma cuadrada de dados Xing Da Xilie sin n.º de referencia.
- Máquina modelo Wonsters hotel, B276/JA-B1-A-1713/1828065.
- Máquina tipo B1, El Tesoro de Java, precintada en Utrera 15/02/23, con número de serie y matrícula borrados.
- Máquina tipo B1, La Granja 500, precintada en Sevilla el 27/10/22, sin documentación ni marca de fábrica.
- Máquina tipo B1, El Tesoro de Java 500, precintada en Sevilla el 27/10/22, sin documentación ni marca de fábrica.
- Máquina tipo B1, Perla del Caribe, precintada en Sevilla el 27/10/22, sin documentación y con número de serie 009-001329.
- Máquina tipo B, Bowling, precintada el 09/11/22, serie 006-003306.
- Máquina multipuesto, Power Link, precintada el 06/02/25, F-JA/24 JA-B-B3-0-3388 0522.
- Máquina tipo B, África, BA 39333, sin matrícula.
- Máquina TB, BABY, sin número de referencia ni matrícula.
- Máquina tipo B, Vikingos, sin referencia ni matrícula.
- Máquina tipo B1, Novo line, G F-JA-24/JA/01-2743/20-58 287, precintada en El Ejido el 02/11/21.
- Máquina tipo B1, modelo CLEOPATRA A400, matrícula SE-001024 serie 012-000346, precintada el 10/04/2015.



JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLit2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Máquina tipo B1 modelo CLEOPATRA, carece de matrícula, serie 012-000845, precintada el 13/01/2020.
- Máquina tipo B1 modelo GNOMO, carece de matrícula, serie 006-002878, precintada el 10/07/2014.
- Máquina tipo B1 modelo CINEFANS, F-JA-24/JA-B1-2121/18-12629, precintada el 19/07/2024.
- Máquina BURDESQUE, Tipo B1, n.º M-31/JA-B1-A-1629/2018-08270, precintada en Roquetas el 11/10/22.
- Dos (2) máquinas de color rojo y negro con pantalla digital con precinto de fecha 14/10/23 en Roquetas de Mar, con n.º CC7052, precintada en Roquetas el 14/10/23.
- Máquina tipo B1, modelo Cinefans, n.º F-JA-24/JA-B1-2121/18-12628, con precinto de fecha 19/04/2022.
- Máquina tipo B1, modelo Novo Line Royal Cash, serie F-JA-24/JA-B-B1-0-3026/21-64051 con precinto en Elejido el 12/04/2022.
- Seis (6) mesas de madera barnizada.
- Tres (3) mesas de patas de aluminio negras.
- Cuatro (4) mesas de patas metálicas plateadas.
- Veinticuatro (24) mesas de Coca-Cola.
- Nueve (9) mesas de patas metálicas verdes.
- Cuarenta y nueve (49) sillas de plástico blancas.
- Siete (7) sillas de respaldo de plástico naranjas.
- Seis (6) sillas de Coca-Cola.
- Dieciocho (18) sillas de plástico Alhambra.
- Dieciséis (16) sillas de aluminio completas.
- Veinticuatro (24) sillas de madera con asiento de nea.
- Cinco (5) sillas metálicas negras.
- Treinta y un (31) sillones de oficina con ruedas y respaldo alto.
- Diez (10) mesas auxiliares redondas metálicas negras.
- Diez (10) sillas plegables con asiento de plástico negro.
- Cinco (5) mesas de Póker.
- Un (1) altavoz marca Ibiza.
- Un (1) Baffle marca Vanix sin n.º de serie
- Una (1) estufa de butano.
- Un (1) televisor marca SAMSUNG, n.º de serie borrado.
- Un (1) televisor marca SAMSUNG, n.º de serie 3358R500766K.
- Un (1) televisor marca BASIC LINE BL PLASMA B42CL.
- Tres (3) maletines de póker con fichas.
- Seis (6) cajas de cartón precintas con números de orden 2454, 2535, 2602, 2571, 2591 y 2592.

JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLit2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se adjunta:

- Acta de constatación n.º 8645 de fecha 20/05/25.
- Reportaje fotográfico de fecha 20/05/25.



C/ Bergantín 39 - Los Bermejales
41071 Sevilla
Telfs. 955 042 500/27-Fax 955 042 540/28

JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLIt2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

REPORTAJE FOTOGRÁFICO REALIZADO POR LOS POLICÍAS CON CARNETS PROFESIONALES NÚM. 88.641 Y 101.775 AFECTOS AL ÁREA DE JUEGOS Y E.P, CON FECHA 20/05/2025 EN ALMACÉN, SITO EN POLIG. IND. EL CHAPARRAL, NAVE 11 DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, SEVILLA.



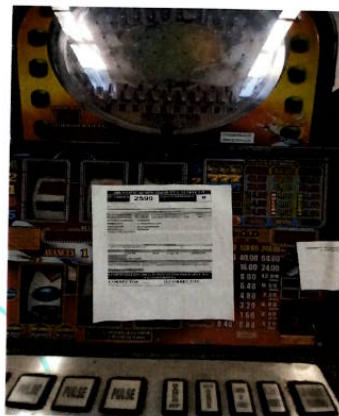
Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Unidad del C.N. de Policía Adscrita a la C. Autónoma de Andalucía



JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLit2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLt2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLit2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Handwritten blue scribble or line.

Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Interior, Turismo, Igualdad y
Simplificación Administrativa
Quadrado Puella
2025

JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLIt2ejD3U3h623wdp3VkpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JAVIER MEDINA HERNANDEZ		15/10/2025 10:38:18	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwLIt2ejD3U3h623wdp3VKpZbM4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	